

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO N° 009-2020**  
(De 23 de junio de 2020)

*Que modifica el Acuerdo Académico N°032-2011 que aprobó disposiciones complementarias sobre la presentación, conservación y difusión de las tesis de grado y posgrado y se dictan otras disposiciones relativas a la entrega de los trabajos de grado a SIBUDELAS.*

El Consejo Académico, en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Académico N°032-2011, se aprobaron disposiciones complementarias sobre la presentación, conservación y difusión de las tesis de grado en la Universidad Especializada de las Américas y se modificó y adicionó el Acuerdo Académico N°015-2000 y N°037-2010, respectivamente.

Que el citado Acuerdo Académico N°032-2011, dispuso que los trabajos de grado y posgrado se presentarían para su evaluación, conservación y difusión, adicionalmente, a su versión escrita y empastada, en versión en formato digital PDF, con el fin de incorporarlo a la base de información electrónica de SIBUDELAS, para facilitar su consulta a todos los interesados.

Que producto de la pandemia por la enfermedad del COVID-19 y las medidas de cuarentena y restricciones implementadas por el gobierno nacional, los estudiantes han notificado dificultades para ubicar locales que les brinden los servicios de impresión y empastado de sus trabajos de graduación, razón por la cual se hace necesario modificar momentáneamente, la disposición que les obliga a la presentación impresa de los trabajos de grado y requerir solamente la versión digital en PDF, hasta que el Sistema Integrado de Bibliotecas de la UDELAS desarrolle los mecanismos de preservación, conservación y seguridad informática que permitan asegurar la disponibilidad de los trabajos de grado solamente en versión digital.

Que adicionalmente, SIBUDELAS pondrá a la disposición, un correo electrónico institucional para recibir los trabajos de grado, además de un formulario digital para la emisión de paz y salvo único para los trabajos de grado. También se pondrá a disposición de los usuarios, el repositorio institucional (RIUDELAS) y una base de datos intranet para consulta de los trabajos de graduación.

Que en la sesión del Consejo Académico correspondiente al día 23 de junio de 2020, la Directora de SIBUDELAS presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta anteriormente detallada, que luego de ser analizada fue aprobada.

Que de acuerdo el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico, la aprobación de todos los asuntos de orden académico, por tanto, este órgano de gobierno,

**ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** las siguientes disposiciones relativas a la presentación de los trabajos de grado en la Universidad Especializada de las Américas:

1. Modificar transitoriamente el artículo PRIMERO del Acuerdo Académico N°032-2011, que dicta las disposiciones para la entrega de los trabajos de grado y posgrado, para que se presenten únicamente en formato digital PDF. Esta disposición aplicará hasta el 15 de diciembre de 2021. Una vez, el Sistema Integrado de Bibliotecas de la UDELAS, cuente con los mecanismos que faciliten el acceso de los trabajos totalmente en línea, guardando las medidas de seguridad, se dejará de recibir la versión impresa de forma permanente.
2. La versión en formato digital PDF deberá remitirse únicamente por los profesores enlaces de Trabajo de Grado de las Facultades, Extensiones Universitarias, y Programas Académicos, a la Dirección de SIBUDELAS, utilizando para ello el correo electrónico: [trabajodegrado.sibudelas@udelas.ac.pa](mailto:trabajodegrado.sibudelas@udelas.ac.pa)
3. Los Decanos y Directores de Extensiones deberán remitir a la Dirección del SIBUDELAS, la lista oficial de los profesores enlace de trabajo de grado, con su respectivo correo institucional, a fin de mantener constante comunicación sobre la entrega de los trabajos de grado.
4. Los trabajos de grado antes de su entrega, deben haber cumplido con todos los requerimientos y revisiones contempladas en el Acuerdo Académico No.053-2016 que aprobó el nuevo Reglamento de Trabajos de grado, en la Universidad Especializada de las Américas.
5. Se establece el uso del Formulario Único de Paz y Salvo (versión word), para la entrega de los trabajos de grado, hasta que el Sistema Integrado de Bibliotecas de la UDELAS culmine de elaborar el software digital cuya disponibilidad estará el mes de septiembre de 2020.
6. Los profesores enlaces de trabajo de grado deberán suministrar a la Dirección del SIBUDELAS, el listado oficial de los asesores por semestre, junto con la firma digital que se utilizará en el software digital de paz y salvo.
7. El software digital de paz y salvo se habilitará con usuario y contraseña para cada asesor de trabajo de grado, los profesores enlaces de trabajo de grado y el personal del SIBUDELAS donde cada uno llenará la plantilla (Formulario Único de Paz y Salvo para trabajos de grado), disponiendo solamente de su propia firma la cual insertará automáticamente.
8. Los trabajos de grado que no califiquen para colgarse en el Repositorio Institucional de la UDELAS (RIUDELAS), serán colocados en una base de datos de intranet para la consulta interna de la comunidad universitaria de UDELAS.
9. La responsabilidad principal de la calidad en la elaboración de los trabajos de grado, residirá en las Unidades Académicas de las Facultades y Extensiones Universitarias, bajo la orientación del Decanato de Investigación, quienes impulsarán el cumplimiento de los criterios requeridos para ser colgados en el Repositorio Institucional. Para ello, se generarán metodologías e instrumentos que permitan hacer más efectivo este proceso.
10. El estudiante que desee entregar el documento en versión impresa conjuntamente con la versión digital PDF, podrá hacerlo sin restricción alguna.

**SEGUNDO:** Una vez firmado, remítase por correo electrónico institucional a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, el presente Acuerdo, para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

**TERCERO:** Este acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en la página web de la Universidad.

*Dado a los 23 días del mes de junio de 2020 en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.*



**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



**Dra. Gianna Rueda**  
Secretaria

DC